INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN TRANSPORTE SANITARIO

El 31 de julio de 2018 finaliza el contrato que tiene por objeto la prestación del servicio de transporte sanitario terrestre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Subsistiendo la necesidad que originariamente lo motivó, se manifiesta necesario suscribir un nuevo contrato, sobre la base de que la administración sanitaria regional no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para atender con medios propios la demanda ordinaria de transporte sanitario en modalidad urgente y no urgente. Siendo por tanto, los recursos adscritos a este contrato, los que posibilitan la accesibilidad a esta prestación a todos los pacientes a los que el Servicio Murciano de salud tiene el deber de prestar dicho servicio.

Así, y en el manifiesto interés de conseguir una asistencia sanitaria completa y adecuada, se considera necesario un nuevo contrato para la prestación de transporte sanitario terrestre en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de julio de 2018

DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 061

Fdo. Francisco Celdrán Gil
(Fecha y Firma electrónica al margen)

Firmante: CELDRAN GIL, FRANCISCO 17/07/2018 10:06:28
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) a746fce7-aa03-1683-8255653663707

GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA
Escultor José Sánchez Lozano, 7 – 2ª Planta
30005 MURCIA
Telf: 968 39 48 11 – Fax: 968 39 48 40